

ANEXO IV: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA REMATANTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE MADERA

JUNTA DE EXTREMADURA Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios. <small>Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales</small>	CENTRAL DE INCENDIOS BADAJOZ Fijo: 924 011 163 Móvil: 630 846 583 FAX: 924 011 160 Ctra. San Vicente s/n - 06071 Badajoz preifex@juntaex.es	CENTRAL DE INCENDIOS CACERES Fijo: 927 005 809 Móvil: 630 846 583 FAX: 927 005 811 Avda. La Cañada s/n - 10071 Cáceres preifex@juntaex.es
--	---	---

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (REMATANTE), QUE CON SU FIRMA O ENVIO ELECTRÓNICO RECONOCE ESTAR INFORMADO DEL CONDICIONADO A QUE SE OBLIGA: Nombre y apellidos/Razón social _____ <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> H DNI/NIE/NIF: _____ con dirección en C/ _____ en la localidad de _____ Código postal _____ Teléfono _____ Correo electrónico _____	
2. DATOS DEL APROVECHAMIENTO DE MADERA: Contrato de aprovechamiento: _____ Monte, Finca o paraje _____ del Municipio _____ SIGPAC: Polígono _____ Parcela/s _____ /// Polígono _____ Parcela/s _____	
3. FECHAS DE EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Fecha de inicio: ____/____/____ Fecha de finalización: ____/____/____	
4. INDIQUE DE QUE FORMA DESEA RECIBIR NOTIFICACION SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD (elegir un tipo): Mensaje teléfono móvil (SMS) <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/> Llamada telefónica <input type="checkbox"/> (Podrá ser grabada)	
5. FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE. _____ (no es necesaria con el formulario electrónico)	ESPACIO PARA SELLO DE REGISTRO OFICIAL

CONDICIONADO Y MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR.

1. Se dispondrá de copia de esta declaración responsable en el lugar de la actividad. Ésta no será válida cuando esté incompleta o ilegible en sus apartados.
2. Es obligación del responsable en campo no iniciar o suspender la actividad, según el cuadro de medidas y el índice de peligro meteorológico, obtenido el día anterior a las 12:00 horas, publicado en la web <http://www.infoex.info/tramites-en-linea/>;
3. Igualmente se deberá no iniciar o suspender la actividad cuando se aprecie la concurrencia de factores de riesgo locales tales como rachas fuertes de viento con velocidad superior a 30 Km/h.
4. Conforme al Cuadro de medidas mínimas de seguridad, se contará con medios de extinción para uso inmediato. La vigilancia y medios de extinción estarán a una distancia que permita el control y la visión directa de la máquina en funcionamiento. Se vigilará el área de trabajo de la actividad con riesgo durante un tiempo prudencial después de finalizar los trabajos, hasta un máximo de una hora. Si se origina algún conato, debe avisarse al 112.
5. Se realizará una comprobación periódica del funcionamiento correcto de la maquinaria, inspeccionando posibles sobrecalentamientos, así como de los medios de extinción propios de la misma (extintor de polvo o análogo).
6. Se hará una planificación del trabajo adecuada a las características de la parcela, de forma que se inicie la labor desde el perímetro de la parcela, para ir progresando en sentido contrario del avance del viento o de la posible propagación del fuego.
7. En el modo de operar, se procurará suprimir o reducir los impactos de acero o hierro contra piedras o rocas, distanciando la herramienta o apero de rocas o impactos con chispas, y reduciendo la velocidad.
8. La ubicación de los puntos de apilado, campas y cargaderos se determinará aplicando los criterios del artículo 18 de la Orden de Peligro Alto.
9. La extracción de los productos apilados en los puntos de acopio se realizará con una periodicidad inferior a 30 días naturales.

CUADRO DE PRECAUCIONES Y MEDIDAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD PARA ACTIVIDADES CON RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

ACTIVIDAD DE RIESGO		PRECAUCIONES	MEDIDAS DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN EN FUNCIÓN DEL ÍNDICE DE RIESGO		
			ALTO	MUY ALTO	EXTREMO
APROV. FORESTAL	Motosierra o motodesbrozadora con disco metálico	Precaución en la recarga de combustible. Evitar impactos de metal y piedras.	- 1 operario con mochila extinción >15 l - Depósito >50 l para repostar	- 2 operarios con mochila extinción >15 l - Todoterreno depósito >250 l, impulsión y tendido mangueras	SUSPENSIÓN ACTIVIDAD 14:00 – 21:00
	Procesadoras, taladoras, cizalladoras, skidders, autocargadores y astilladoras	Cumplir mantenimiento y especificaciones fabricante. Evitar afloramientos y pedregosidad alta		- 1 operario con mochila extinción >15 l - Depósito >50 l para repostar	SUSPENSIÓN ACTIVIDAD 14:00 – 21:00

Notas sobre la vigilancia: los operarios, depósitos y vehículos deberán estar a una distancia que permita el control y la visión directa de la máquina en funcionamiento. Se mantendrá la vigilancia durante un tiempo prudencial tras el cese o suspensión de la actividad.